

La Secretaria de Bienestar Social a través de la Subsecretaria de Poblaciones y Etnias promueve la implementación y el desarrollo de "Iniciativas Sociales Juveniles" como una estrategia de trabajo en red para facilitar la articulación entre la Plataforma Municipal de Juventud y las Plataformas Locales de Juventud, así como la construcción de procesos de liderazgo colectivo en nuestra ciudad. En virtud de la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil 1622 de 2013 y de su reforma Ley 1885 de 2018, así como en cumplimiento del Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2016-2019: Cali Progresa Contigo”, y de sus lineamientos estratégicos correspondientes al Eje 1: Eje Cali Social y Diversa, en el componente: “Generaciones de Cambio; Programa Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes con Oportunidades para su Desarrollo, Indicador: “Personas capacitadas en promoción de liderazgos colectivos para la conformación de plataformas juveniles y para la promoción de derechos y deberes en el marco de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia y política pública de la juventud”, con lo cual se busca fortalecer las dinámicas y procesos sociales/comunitarios juveniles, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA DE “APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE EXPRESIONES E INICIATIVAS SOCIALES JUVENILES EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DE SANTIAGO DE CALI”

Dirigida a colectivos y organizaciones de la Plataforma Municipal de Juventud, Plataformas Locales de Juventud y grupos juveniles vinculados a procesos de intervención de la Secretaria de Bienestar Social, formal y no formalmente constituidas¹, con más de seis meses de antigüedad, para presentar micro proyectos de intervención social a favor de la participación y el desarrollo integral de las y los jóvenes de la ciudad de Cali entre 14 y 28 años de edad, para la mitigación de una problemática social territorial juvenil. La convocatoria proporciona apoyo económico para el suministro de materiales e insumos necesarios para el desarrollo e implementación de las propuestas en función de los valores tope considerados en las dos modalidades que se ofertan.

TEMÁTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN

Esta convocatoria permite que los diversos grupos juveniles participantes expresen a través sus habilidades, talentos y conocimientos, acciones que permitan mitigar de manera innovadora problemáticas sociales relacionadas con: (a) Acciones encaminadas a la construcción de identidad social y cultural juvenil a través del arte y de expresiones artísticas, (b) Acciones que propendan al mejoramiento ambiental de los territorios en los cuales la/las organización/es juvenil/es realizan actividades, (c) Desarrollo de acciones enfocadas a la promoción y fortalecimiento de emprendimientos sociales productivos, (d) Desarrollo de acciones que promuevan y fortalezcan las competencias de los jóvenes como protagonistas en la construcción de escenarios de reconciliación para la paz. (e) Desarrollo de acciones que promuevan la igualdad de género, la participación de poblaciones vulnerables, la mujer en la toma de decisiones o que contrarresten la discriminación y violencia de género.

¹ De acuerdo con la Ley Estatutaria de Juventud 1622 de 2013, **organizaciones juveniles formalmente constituidas** corresponden a aquellas que cuentan con personería jurídica y registro ante autoridad competente; **organizaciones juveniles no formalmente constituidas**, corresponden a las que sin tener personería jurídica cuentan con reconocimiento legal que se logra mediante documento privado (Pág. 10).

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Las propuestas presentadas deberán:

1. Definir claramente el problema que atenderán, describir las causas que lo generan, plantear alternativas de solución, así como su estrategia de sostenibilidad en el tiempo.
2. Beneficiar a la población joven.
3. Describir los beneficios y necesidades que se pretende subsanar con la presentación de la propuesta.
4. Evidenciar concordancia entre los objetivos, metas, acciones del proyecto y la ejecución presupuestal.
5. Describir claramente los insumos y materiales a solicitar como apoyo al desarrollo de la iniciativa social juvenil presentada, anexando presupuesto correspondiente.
6. Evidenciar concordancia entre la propuesta realizada y el quehacer de la/s organización/es juvenil/es proponente/s.
7. Presentar cronograma de implementación de la iniciativa social juvenil propuesta

Nota: Para la elaboración del presupuesto es necesario considerar el límite de gastos permitidos. Aquellos que no correspondan o que excedan el límite señalado, deberán ser asumidos por la agrupación proponente.

CATEGORÍAS

Modalidad 1. Iniciativa social juvenil (micro proyectos²) presentada por (1) organización juvenil indistintamente de su naturaleza. Para esta categoría el monto máximo al que se podrá aspirar será hasta por un valor de COP \$1.160.000³.

Modalidad 2. Iniciativa social juvenil (micro proyectos) presentada mediante alianzas entre dos (2) o máximo tres (3) organizaciones juveniles. Para esta categoría el monto tope al que se podrá aspirar será hasta por un valor de COP \$4.640.000.

ESTRUCTURA DEL PROYECTO

Características que deben presentar las propuestas presentadas:

- (1) **Título de la propuesta innovadora**
- (2) **Justificación y descripción del tema seleccionado** (¿Cuáles son las razones para la selección del tema?, ¿En que consiste el tema seleccionado?)
- (3) **Descripción de los objetivos** (¿Qué se pretende lograr con la realización de la actividad?),
- (4) **Población objetivo e identificación de territorio/s impactados** (¿A quienes y cuantas personas beneficia la propuesta?, ¿Qué comunas y/o corregimientos son impactados?),
- (5) **Descripción del proyecto y paso a paso sobre cómo implementar la propuesta** (¿En qué consiste la propuesta?, ¿Cómo se piensa implementar?),
- (6) **Alcance e impacto de la propuesta** (¿Qué aporta el desarrollo del proyecto para la organización juvenil que la propone y que aporta para el desarrollo social y comunitario de Cali? ¿Las acciones realizadas se les puede dar continuidad en el tiempo?

² Un micro proyecto social o iniciativa social juvenil, corresponde a un conjunto organizado de recursos y acciones que orientan un objetivo, las cuales pretenden ser implementadas en un tiempo determinado y que responde a un presupuesto establecido.

³ Solo los proyectos seleccionados deberán presentar cotizaciones de los productos solicitados que se hayan aprobado. Los descuentos y retenciones por Ley en la compra de los productos deberán ser incluidos en los rubros solicitados.

(7) **Cronograma para el desarrollo de actividades** (¿Cuál es el periodo de tiempo en el cual se propone desarrollar la propuesta?).

(8) **Presupuesto** (¿Cuáles son los costos de la realización de las actividades o materiales que se utilizan en dichas actividades para el desarrollo del proyecto?).

RUBROS PRESUPUESTALES FINANCIABLES

El recurso otorgado **SOLO** podrá ser destinado a conceptos que se ubiquen dentro de los siguientes parámetros:

Papelería y material fungible: Materiales de papelería necesarios para operar el proyecto como hojas, copias, cartulinas, lapiceros, marcadores, reglas, cuadernos, lápices, papel, rotafolio, sobres, gomas, papel, tijeras, cuadernos, grapas, fichas de trabajo, grapadoras, perforadoras, hule, cinta adherible, bisturí, folder, carpeta, clips, tinta, tóner, discos duros, memoria USB, CD, DVD, papel fotográfico, aerosoles, etc.

Insumos propios para el desarrollo del proyecto: Dependiendo de la naturaleza del proyecto y de acuerdo a sus necesidades específicas, se tomarán como insumos aquellos materiales necesarios para el desarrollo de las actividades encaminadas a cumplir con los objetivos específicos del proyecto, y que serán proporcionados a los jóvenes que participan en las actividades, por ejemplo: semillas, tela, hilos, pintura, libros, películas, alambre, tierra, botes, frascos, latas, cajas, macetas, bisutería, plantas, flores, disfraces, refrigerios, entre otros.

Capacitadores: Se podrá plantear solicitud de apoyo económico para la vinculación de talleristas siempre y cuando no supere el 50% del valor total de la iniciativa social juvenil planteada. Igualmente, se deberá explicitar en la descripción del proyecto la necesidad, función y articulación al cumplimiento de los objetivos de este personal. En este caso particular, es necesario anexar hoja de vida, experiencia y demás requisitos de ley (parafiscales) del personal postulado.

Material publicitario y/o informativo: Se financiarían gastos de productos comunicativos utilizados para publicitar el tema de trabajo de la organización juvenil y del proyecto realizado, tales como flayers, manuales, cuadernillos informativos, lonas, pancartas, carteles, entregables (lápices, playeras, pulseras, gorras entre otros), etc. Todos los productos comunicativos deberán contar con el logotipo de la Secretaría de Bienestar Social y responder a las normas consignadas en el manual de marca de esta institución.

Insumos y materiales no financiados: No se financiará la compra de equipos como computadoras de mesa o portátiles, impresoras, proyectores, cámaras fotográficas, celulares, entre otros elementos, ni se entregarán recursos en efectivo.

RESUMEN PRESUPUESTAL

Todas las propuestas deberán presentar una descripción de los materiales e insumos a solicitar para la implementación de la iniciativa social juvenil tal como se cita en la siguiente tabla:

GASTO PROGRAMADO			
DESCRIPCIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES (RUBRO)	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
TOTAL			

REQUISITOS

Las agrupaciones juveniles interesadas en la presente convocatoria podrán aplicar bajo los siguientes requisitos:

1. Ser una organización juvenil vinculada a la Plataforma Municipal de Juventud, Plataformas Locales de Juventud u agrupación juvenil adscrita a procesos de intervención territorial desarrollados por la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Secretaría de Bienestar Social.
2. La propuesta en el caso de la Modalidad 1, debe ser presentada por al menos 4 integrantes de la organización juvenil y en la Modalidad 2 de al menos 6 integrantes (cada organización debe estar representada por al menos dos (2) o máximo (3) de sus integrantes), quienes se comprometen a la implementación de la iniciativa presentada a la convocatoria.

DOCUMENTOS A ENTREGAR

1. Entregar diligenciado correctamente el: "Formato Único Inscripción Iniciativa Social Juvenil".
2. Copia de documento de identidad de los integrantes de la/las organizaciones/es juvenil/es que realizan la petición.
3. Carta de aval de la organización juvenil que autoriza y expresa apoyo a sus integrantes para participar en la convocatoria.
4. Hoja de vida del o de los grupos juveniles proponentes, donde se incluya descripción de las actividades realizadas durante los últimos 6 meses con registro fotográfico.
5. Carta de recomendación de autoridad moral comunitaria o institucional, donde se mencionen las actividades y principales logros de la agrupación juvenil.
6. Formato de caracterización de organizaciones juveniles de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Secretaría de Bienestar Social (En caso de no ser una organización registrada en la base de datos juveniles de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Secretaria de Bienestar Social de Cali/ Ver nota pie de página No.4)⁴.
7. CD con todos los documentos en formato digital previamente mencionados (Utilizar formato PDF).

RESTRICCIONES

1. Ninguna organización juvenil o sus integrantes podrán presentarse a dos modalidades diferentes de una misma convocatoria ni participar en más de tres convocatorias simultáneas, de aquellas propuestas por la Subsecretaria de Poblaciones y Etnias de la Secretaria de Bienestar Social durante el año 2018.
2. Todos los proponentes deberán demostrar su estado de "joven", de acuerdo con la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil 1622 de 2013.

⁴ Solo para las organizaciones juveniles que no se encuentren reportadas en la base de datos de organizaciones juveniles de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Secretaria de Bienestar Social de Cali. Por esta razón las organizaciones interesadas deben verificar si se encuentran inscritas y de no estarlo, deben entregar adicionalmente diligenciado anexo a la propuesta, el formato de caracterización de organizaciones juveniles de esta entidad.

3. Quedan excluidos los proyectos presentados por: (a) Grupos cuyos miembros formen parte del Comité Evaluador de propuestas, (b) Familiares de funcionarios y servidores públicos.
4. No se aceptarán propuestas que incluyan temáticas orientadas a generar proselitismo político y se suspenderá el beneficio económico durante la ejecución del proyecto, en caso de demostrarse acciones que involucren la vinculación del proyecto con publicidad política o la promoción de candidatos políticos.

COMPROMISOS

1. Presentar al cierre del proyecto, informe de implementación de la iniciativa social juvenil que incluya copia de cualquier tipo de material comunicativo generado (POP) y registro fotográfico de las actividades realizadas, ante la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Secretaría de Bienestar Social. El no cumplimiento de este compromiso, generará inhabilidad para presentarse durante 2 años a futuras convocatorias propuestas por la entidad citada.
2. Reconocer a la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Secretaría de Bienestar Social en los productos y actividades que se generen durante el periodo del apoyo otorgado.

EVALUACIÓN

Las agrupaciones que no completen el registro o envío de documentos, no serán sometidos a evaluación. El Comité Evaluador otorgará una calificación a las propuestas radicadas en función de los siguientes criterios:

Criterio	Porcentaje
(1) Pertinencia o relevancia de las propuestas, es decir la coherencia entre los objetivos, las necesidades identificadas, la población seleccionada y las metas a cumplir.	35%
(2) Claridad en la propuesta, enumerando la secuencia lógica de la implementación y ejecución del proyecto.	30%
(3) Creatividad e innovación, es decir, que las propuestas presenten una idea novedosa que mitigue una problemática social juvenil.	35%

Nota: Las agrupaciones juveniles interesadas en la convocatoria, deberán presentar sus propuesta y documentos de soporte solicitados en formato impreso y digital (CD) en formato PDF, en sobre sellado, en el CAM (Centro Administrativo Municipal), oficina de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Secretaría de Bienestar Social, 5to piso, Avenida 2 Norte # 10 – 70, hasta las 4:30 p.m., el lunes 16 de Julio de 2018. Para información adicional comuníquese al teléfono 8896332. Ext. 127., o escribanos a juventudessantiagodecali@gmail.com.